



LSNJ

# Votar en Nueva Jersey

## Próximas elecciones generales

(Gobernador y  
Vicegobernador)

El día de las elecciones  
es el 4 de noviembre de  
2025

Las urnas están abiertas de  
6 a.m.–8 p.m.

### Inscripción de votantes

Termina el 14 de octubre de  
2025

Fecha límite para enviar la  
papeleta para votar por  
correo postal

Fecha para solicitar por  
correo: 28 de octubre

Fecha para solicitar en  
persona: 3 de noviembre

Fecha límite para devolver  
la papeleta para votar por  
correo postal

Presentación en persona o  
con un matasello postal  
antes del 4 de noviembre de  
2025

Período de votación  
anticipada

Del 25 de octubre al 2 de  
noviembre de 2025

Esta es una versión abreviada de nuestro artículo completo en <https://www.lsnjlaw.org/es/temas-juridicos/ayuda-servicios-gobierno/el-voto-nj/pages/votacion-nueva-jersey.aspx>.

## Inscripción

**Usted puede inscribirse para votar si:**

- Es ciudadano estadounidense,
- Tiene al menos 18 años de edad en o antes de las próximas elecciones, y
- Es residente de Nueva Jersey y de su condado durante al menos 30 días antes de las elecciones.

**Usted no puede inscribirse para votar si:**

- Está cumpliendo una sentencia de cárcel por cometer un delito.
- Un juez determinó que carece de la capacidad mental para votar.

**NOTA IMPORTANTE:** No debe inscribirse para votar si no es ciudadano estadounidense. Hacerlo puede poner en peligro su condición migratoria y/o su elegibilidad para obtener el estatus en el futuro.

## ¿Cómo me puedo registrar?

Inscríbase al menos 21 días antes de votar en las elecciones.

1. Visite [voter.svrs.nj.gov/registration-check](http://voter.svrs.nj.gov/registration-check) para comprobar si ya está inscrito.
2. Presente una solicitud de inscripción en línea o por correo. Visite [www.nj.gov/state/elections/voter-registration.shtml](http://www.nj.gov/state/elections/voter-registration.shtml) para más información.

## Votaciones

### Votar por correo

1. **Haga la solicitud** para votar por correo. No se le permitirá votar en persona si se inscribió para votar por correo.
2. **Rellene la boleta** que se le envió por correo.
3. **Devuelva su boleta** por correo postal, colóquela en las urnas seguras de su condado o entréguela a la Oficina de la Junta Electoral de su condado.

### Votar anticipadamente

Encuentre un lugar de votación anticipada y vaya allí a votar durante el período de votación anticipada. No es necesario concertar una cita.

Encuentre más información en: [www.nj.gov/state/elections/vote-early-voting.shtml](http://www.nj.gov/state/elections/vote-early-voting.shtml)

### El día de las elecciones

Vaya a su lugar de votación. Traiga identificación y prueba de dirección si se ha registrado recientemente o es su primera votación en ese lugar

**Vea más información en:**

[www.nj.gov/state/elections/vote-3-ways-to-vote.shtml](http://www.nj.gov/state/elections/vote-3-ways-to-vote.shtml)

